



Julián Martínez-Simancas
Secretario general y del Consejo de Administración

Bilbao, 16 de febrero de 2015

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Asunto: Reconfiguración de créditos sindicados

Muy señores nuestros:

En virtud de lo previsto en el artículo 82 de la *Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores* y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento que Iberdrola, S.A. (“**Iberdrola**”) e Iberdrola Financiación, S.A., Unipersonal¹ (“**Iberdrola Financiación**”), formalizaron el 13 de febrero de 2015 las siguientes operaciones de reconfiguración de diferentes créditos sindicados:

- (i) Novar modificativamente una línea de crédito *revolving* concedida por un sindicato de bancos a Iberdrola en noviembre de 2013 por importe de 2.000 millones de euros y vencimiento noviembre de 2018. En virtud de la novación se ha incrementado el crédito disponible hasta los 2.500 millones de euros, ampliado su vencimiento hasta febrero de 2020 y mejorado las condiciones económicas aplicables.
- (ii) Novar modificativamente una línea de crédito *revolving* concedida por un sindicato de bancos en abril de 2014 y vencimiento abril de 2019, compuesta por dos tramos: un primer tramo (el “**Tramo A**”), por importe de 1.400 millones de euros y en el que Iberdrola es la entidad acreditada; y un segundo tramo (el “**Tramo B**”), por importe de 600 millones de euros y en el que la entidad acreditada es Iberdrola Financiación. Las principales modificaciones introducidas han sido:
 - a) para el Tramo A: se ha incrementado el crédito disponible hasta los 1.900 millones de euros, ampliado el vencimiento hasta febrero de 2020 y mejorado las condiciones económicas aplicables; y
 - b) para el Tramo B: se ha ampliado el vencimiento hasta febrero de 2020 y mejorado las condiciones económicas aplicables.

¹ Sociedad íntegramente participada por Iberdrola.



- (iii) Cancelar anticipadamente y por su importe total una línea de crédito *revolving* concedida por un sindicato de bancos a Iberdrola Financiación en junio de 2011 por importe de 2.247 millones de euros y vencimiento junio de 2017.

Lo que ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Atentamente,

El secretario general y del Consejo de Administración



INFORMACIÓN IMPORTANTE

Esta comunicación no constituye una oferta de compra, venta o canje o la solicitud de una oferta de compra, venta o canje de valores. Las acciones de IBERDROLA, S.A. no pueden ser ofrecidas o vendidas en los Estados Unidos de América, salvo si se efectúa a través de una declaración de notificación efectiva de las previstas en el *Securities Act* o al amparo de una exención válida del deber de notificación.